

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 864/2009-GRSM/PCR

Moyobamba, **09 NOV. 2009**

VISTO:

La Carta N° 066-2009-AMPA/MOY, de fecha 26 de agosto de 2009, Informe Legal N° 513-2009-GRSM/ORAL, de fecha 02 de Noviembre del 2009, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Carta N° 066-2009-AMPA/MOY, de fecha 26 de agosto de 2009, la Organización No Gubernamental Amazónicas por la Amazonía – AMPA, en su calidad de Coordinador Interino de la Mesa REDD Región San Martín, en mérito al acuerdo plasmado en la Primera Reunión Mesa REDD Región San Martín, de fecha 13 de Agosto del presente año, desarrollado en las instalaciones de la ONG Amazónicas por la Amazonía – AMPA, solicitan ante la Presidencia del Gobierno Regional de San Martín, su reconocimiento como Mesa REDD Regional San Martín.

Que, las entre las instituciones participantes en la Mesa REDD Región San Martín, se encuentran en representación del Gobierno Regional de San Martín: Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo – PEHCyBM, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Sub Gerencia de Administración Territorial; y por las instituciones Privadas: la ONG Amazónicas por la Amazonía - AMPA, CIMA Cordillera Azul, Terra Carbón, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental –SPDA y ONG Ecosistemas Andinos – ECOAN;

Que, la Mesa REDD es un espacio de diálogo, que tiene como objetivo principal establecer estrategias para implementar mecanismos de Reducción de las Emisiones Derivadas de la Deforestación y Degradación en el ámbito de nuestro departamento de San Martín, para ello es importante contar con un ambiente técnico de trabajo para el intercambio de conocimientos en el manejo de modelos predictivos para la delimitación de escenarios de la deforestación en el departamento de San Martín Identificar fortalezas y debilidades de cada Institución para realizar un trabajo conjunto a nivel de nuestro departamento;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2008-GRSM/CR, de fecha 27 de Abril del 2008, aprueba el Plan Forestal Regional, a fin de ordenar y priorizar acciones conducentes al logro de la conservación y uso sostenible de los recursos forestales de la Región, como base para su desarrollo, orientando las actividades encaminadas a revertir los procesos de deterioro de los recursos forestales, así como también el aprovechamiento de los bienes y servicios que dicho recurso proporcionan a la población de nuestro departamento.

Que, en el marco del Protocolo de Kyoto y los Mecanismos de Desarrollo Limpio, los resultados de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE y el panorama mundial favorable para disminución de emisiones de gases de efecto invernadero, posicionan al departamento de San Martín como un potencial productor de servicios ambientales liderando las negociaciones en materia de certificados de reducción reducida y deforestación evitada de nuestros bosques, mediante la generación de proyectos REDD.

Que, la Mesa REDD Regional San Martín, tiene la finalidad de impulsar el proceso de generación de mecanismos de concertación técnica, política, legal, financiera y social para la construcción y aplicación del Modelo Regional de Deforestación articulado a la implementación del Plan Forestal Regional, al Sistema Regional de Áreas de Conservación y fortalecer los procesos en la materia a nivel nacional.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 864-2009-GRSM/PGR

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Mesa REDD Regional San Martín, como un espacio de encuentro y de generación de mecanismos de concertación técnica, política, legal, financiera y social para la construcción y aplicación del Modelo Regional de Deforestación articulado a la implementación del Plan Forestal Regional, al Sistema Regional de Áreas de Conservación y fortalecer los procesos en la materia a nivel nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Mesa REDD Regional San Martín, estará conformada por organizaciones públicas y privadas con interés de desarrollar proyectos de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD), entre los cuales se encuentran en representación del Gobierno Regional de San Martín: Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo - PEHCyBM, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Sub Gerencia de Administración Territorial, y por las Instituciones Privadas: ONG Amazónicas por la Amazonía - AMPA, CIMA Cordillera Azul, TERRA CARBÓN, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental -SPDA y ONG Ecosistemas Andinos - ECOAN, así como otras instituciones que previamente y de manera formal soliciten su incorporación a la Mesa REDD Región San Martín.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR a las dependencias del Gobierno Regional de San Martín, mencionadas en el artículo segundo de la presente resolución, la designación de los representantes titular y alterno que conformarán la Mesa REDD Regional San Martín.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web del Gobierno Regional de San Martín.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

César Villanueva Arévalo
PRESIDENTE REGIONAL

